CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-003-000003385

20170901047C04430

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901047C04430

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (9:08).

N° TRAMITE: 64372-0041-17 14/09/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

NOTARIO(A) JUAN MANUEL TAMA VELASCO

NOTARÍA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Cuadragésima Séptima del Cantón Guayaquil
Ab. Juan Manuel Tama Velasco

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-003-000003316

20170901047P04444

NOTARIO(A) JUAN MANUEL TAMA VELASCO

NOTARÍA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901047P04444

ACTO O CONTRATO:
REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (14:35)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MARIANC S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991220518001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	PABLO ALBERTO ORTIZ SAN MARTIN

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) JUAN MANUEL TAMA VELASCO

NOTARÍA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Juan Manuel Tama Velasco

NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abogado Juan Manuel Tama Velasco
Notario Titular Cuadragésimo Séptimo del Cantón Guayaquil

2017	09	10	47	P04444

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS QUE FORMULA LA COMPAÑÍA MARIANC S.A.-------

CUANTÍA: INDETERMINADA.----------

DI: DOS COPIAS.----------

En el Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, cuatro de septiembre del año dos mil diecisiete, ante mi **ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO, NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparecen al otorgamiento de esta Escritura, el señor **PABLO ORTIZ SAN MARTÍN**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Ingeniero civil, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, a nombre y representación de la Compañía **MARIANC S.A.,** en su calidad de Gerente General y Representante Legal, como lo justifica con la copia de su nombramiento que como documento habilitante se agrega a esta Escritura Pública. El compareciente es mayor de edad por tanto capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer en este acto doy fe en virtud de los documentos de identificación que me fueron presentados. Bien instruido con el objeto y resultados de esta escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MARIANC S.A.**, a la que procede como queda manifestado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en que conste la Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía **MARIANC S.A.**, que se otorga al tenor de las clausulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: Compareciente.-** Comparece y otorga esta escritura pública de Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía MARIANC S. A., el ingeniero Pablo Ortiz San Martín, a nombre y en representación, como Gerente General y Representante Legal de la compañía, conforme consta de la copia del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil que, para acreditar la representación legal invocada se agrega a esta escritura pública como documento habilitante, y además debida

Ab. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en sesión celebrada el veinticinco de agosto del dos mil diecisiete, según consta de la copia certificada del acta que, también como documento habilitante se agrega o incorpora a esta escritura pública.- **CLAUSULA SEGUNDA: Antecedentes. a).** Por escritura pública que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, doctor Eduardo Falquez Ayala, autorizó en esta ciudad el nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el siete de mayo de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía **MARIANC S. A.**, con el capital social de Dos Millones de Sucres, y con el plazo de duración de cincuenta años. **b).** Por escritura pública que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco, la compañía **MARIANC S. A.**, aumentó su capital social a la cantidad de Diez Millones de Sucres y, reformó sus Estatutos Sociales. **c).** Por escritura pública que el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gómez, autorizó en esta ciudad el siete de febrero del año dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintidós de abril del dos mil tres, la compañía **MARIANC S. A.**, resolvió la reactivación de la compañía, la conversión del capital de sucres a dólares, el aumento de capital social a la cantidad de Cinco Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América con la emisión de Ciento Quince Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar y, reformó sus Estatutos Sociales. **d)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en sesión celebrada el veinticinco de agosto del dos mil diecisiete, resolvió de manera unánime, la reforma de artículo Segundo del Estatuto social de la Compañía que consta en la escritura pública de Constitución, que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, doctor Eduardo Falquez Ayala, autorizó en esta ciudad el nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el siete de mayo de mil novecientos noventa y dos. **CLAUSULA TERCERA: Reforma al Estatuto Social**.- Presupuestos estos

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaría Cuadragésima Séptima del Cantón Guayaquil
Abg. Juan Manuel Tama Velasco

antecedentes, en cumplimiento de lo ordenado por la Junta General de Accionistas de la compañía **MARIANC S. A.**, en sesión extraordinaria celebrada veinticinco de agosto del dos mil diecisiete, y debidamente autorizado para ello, el compareciente ingeniero Pablo Ortiz San Martín, declara: **PRIMERO**.- Que queda reformado el Estatuto Social de la compañía **MARIANC S. A.** que consta en la escritura pública de Constitución, que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, doctor Eduardo Falquez Ayala, autorizó en esta ciudad el nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el siete de mayo de mil novecientos noventa y dos, en todo en cuanto haga relación al objeto social de la compañía y, especial y señaladamente en la forma que se dispuso en la reunión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticinco de agosto del dos mil diecisiete, conforma consta en la copia del acta que se adjunta como documento habilitante. **SEGUNDO**.- Que el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la compañía dirá: **"ARTICULO SEGUNDO:** "La compañía tendrá por objeto la importación, compra, venta, distribución y comercialización de materiales eléctricos; para el cumplimiento de su objetivo, la sociedad podrá celebrar todo tipo de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la leyes ecuatorianas y que tengan relación con su objeto." **CLÁUSULA CUARTA: Declaraciones.-** El representante legal declara bajo juramento:. **a)** Que todos los accionistas de la compañía **MARIANC S.A.**, son de nacionalidad ecuatoriana; **b)** Que la compañía se encuentra al día en sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, **c)** Que la compañía **MARIANC S.A.**, no tiene contratos celebrados con instituciones del Estado. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez y eficacia jurídica de esta escritura pública de Reforma de Estatutos de la compañía anónima **MARIANC S. A.** e incorpore los documentos habilitantes que se acompañan. **F)** Abogado Juan Antonio López Cordero.- Matrícula cero nueve- dos mil tres - doscientos quince.- Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba

Ab. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.----------

PABLO ALBERTO ORTIZ SAN MARTÍN

C.C. No. 090004415-7

p. MARIANC S.A.

RUC.: 0991220518001

ABG. JUAN MANUEL TAMA VELASCO

NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaría Cuadragésima Séptima del Cantón
Abg. Juan Manuel Tama Velasco

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ING.CIVIL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTÍZ ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAN MARTÍN OLGA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-09-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-02
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

V333333222

1DECU0900044157<<<<<<<<<<<<<<<
4306308200902ECU<<<<<<<<<<<<<<<
ORTIZ<SAN<MARTIN<<PABLO<ALBERT

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090004415-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ SAN MARTIN
PABLO ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1943-06-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PALACIOS CASALS
CECILIA MARIANITA DE JESU

FIRMA DEL CEDULADO

04 SEP 2017

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0900044157

Nombre: ORTIZ SAN MARTIN PABLO ALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JUAN MANUEL TAMA VELASCO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 47 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-050-92380

174-050-92380

"Copia"

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MARIANC S.A., CELEBRADA EL VEINTICINCO DE AGOSTO DES 2017.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil diecisiete, a las diez horas once minutos, en el local social de la compañía; se reúnen los accionistas de la compañía **MARIANC S.A.**: el economista Juan Pablo Ortiz Palacios, por sus propios y personales derechos, propietario de Una acción ordinaria y nominativa de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que totaliza la cantidad de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, totalmente suscrita e íntegramente pagada; y, el ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín, por sus propios y personales derechos, propietario de Ciento Veinticuatro Mil Novecientas Noventa y Nueve acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve 96/100 dólares de los Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente pagadas. Los accionistas presentes, representan la totalidad del capital social suscrito y pagado y, en consecuencia, de acuerdo a lo estipulado en el artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y tratar sobre el asunto siguiente: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y CONSECUENTEMENTE LA REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** Preside la sesión el Presidente de la compañía, el ingeniero Jaime Alfonso Ortiz Palacios; y, actúa como Secretario el Gerente General, ingeniero Pablo Ortiz San Martín. Una vez constatado por Secretaría la existencia del quórum legal necesario, el Presidente declara instalada la sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas, disponiendo que el señor Secretario agregue al expediente de esta sesión el listado que ha formulado de los accionistas presentes. Una vez sometido a conocimiento, discusión, deliberación y votación el asunto materia del orden del día de esta sesión, la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MARIANC S. A.**, por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco o nulos, **ACUERDA Y RESUELVE: Primero**: Reformar, el Articulo Segundo del estatuto social que consta en la escritura pública de constitución que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, doctor Eduardo Falquez Ayala, autorizó en esta ciudad el nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el siete de mayo de mil novecientos noventa y dos, que dirá **"ARTICULO SEGUNDO.-La compañía tendrá por objeto la importación, compra, venta, distribución y comercialización de materiales eléctricos; para el cumplimiento de su objetivo, la sociedad podrá celebrar todo tipo de actos y**

Ab. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

contratos civiles y mercantiles permitidos por la leyes ecuatorianas y que *tengan relación con su objeto*". Hasta aquí la reforma. Adicionalmente y como parte de la moción, que se deje constancia de la autorización que da esta Junta General de Accionistas al representante legal de la compañía para que realice las declaraciones, otorgue la escritura pública y demás gestiones para que dicha reforma sea implementada. No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un breve receso para elaborar esta acta. Reinstalada la sesión el Presidente dispone que el Secretario dé lectura íntegramente al acta, en alta voz, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por los señores accionistas asistentes, el señor Presidente e infrascrito Secretario que certifica.- **f).** Juan Pablo Ortiz Palacios, accionista.- **f).** Pablo Alberto Ortiz San Martín, accionista.- **f).** Jaime Alfonso Ortiz Palacios, Presidente de la Sesión.- **f).** Pablo Alberto Ortiz San Martín, Secretario de la Sesión.-

CERTIFICO: Que, la copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía anónima MARIANC S.A. celebrada el día 25 de agosto de 2017, es igual al original que reposa en el Libro de Actas, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 25 de agosto de 2017.-

Ing. Pablo Alberto Ortiz San Martín
Secretario de la Sesión

04 SEP 2017

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

MARIANC S. A.

Guayaquil, 01 de diciembre del 2014

Señor Ingeniero
Pablo Alberto Ortiz San Martin
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **MARIANC S. A.**, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, con todos los deberes, derechos y atribuciones que le confiere el articulo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la compañía, constantes en la escritura pública de constitución, que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, autorizo en esta ciudad el nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de mayo de mil novecientos noventa y dos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Séptimo de los referidos Estatutos Sociales, ejerce usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Atentamente,

Ing. Jaime Alfonso Ortiz Palacios
Presidente

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MARIANC S. A.**, Guayaquil, 1 de diciembre del 2014.

Ing. Pablo Alberto Ortiz San Martin
GERENTE GENERAL

04 SEP 2017

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:64.271
FECHA DE REPERTORIO:17/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:15:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Diciembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **MARIANO S.A.,** a favor de **PABLO ALBERTO ORTIZ SAN MARTIN,** de fojas **53.442 a 53.444,** Registro de Nombramientos número **17.357.**

ORDEN: 64271

Guayaquil, 22 de diciembre de 2014

REVISADO POR:

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0996635

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0991220518001
RAZÓN SOCIAL:	MARIANC S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	ORTIZ SAN MARTIN PABLO ALBERTO
CONTADOR:	MOROCHO VILLAMAR ROSA INES
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	07/05/1992
FEC. INSCRIPCIÓN:	14/08/1992	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	04/01/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TAROUI Calle: ROSAVIN Numero: S/N Interseccion: ASBESTO Manzana: G-7 Edificio: PARQUE INDUSTRIAL PASCUALES Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 16 Referencia ubicacion: FRENTE A LA FABRICA BIG COLA Telefono Trabajo: 042245200 Email: icalderon@inproel.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS**	0

04 SEP 2017

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINA
QUE ME FUE EXHIBIDO

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Código: RIMRUC2017000121235
Fecha: 26/01/2017 15:11:50 PM

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0991220518001

RAZÓN SOCIAL: MARIANC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 07/05/1992

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: ROSAVIN Numero: S/N Interseccion: ASBESTO Referencia: FRENTE A LA FABRICA BIG COLA Manzana: G-7 Edificio: PARQUE INDUSTRIAL PASCUALES Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 16 Telefono Trabajo: 042245200 Email: jcalderon@improel.com

Código: RIMRUC2017000121235
Fecha: 26/01/2017 15:11:50 PM

Abogado Juan Manuel Tama Velasco
Notario Titular Cuadragésimo Séptimo del Cantón Guayaquil

NOTARIA XLVII

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO, NOTARIO TITULAR CUADRAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS QUE FORMULA LA COMPAÑÍA MARIANC S.A.**- LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
Abg. Juan Manuel Tama Velasco
Notaria Cuadragésima Séptima del Cantón Guayaquil

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA XLVII GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:39.652
FECHA DE REPERTORIO:07/sep/2017
HORA DE REPERTORIO:12:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Septiembre del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos** de la compañía **MARIANC S.A.**, de fojas **2.870 a 2.879**, Registro Industrial número **213. 2.**- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ECUADOR

ORDEN: 39652

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 12 de septiembre de 2017

REVISADO POR:

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO Y QUE CONSTA DE 05 FOJAS
Guayaquil, 14 SEP 2017
Ab. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0176243